DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Nro. GS-2024- 073702 **-DECUN**

Bogotá, D.C, 10 MAY 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECUN MIC 008 2024

El Departamento de Policía Cundinamarca, invita a todas las Mipymes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETÁ Y SAN JUAN DE RIO SECO"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Entiéndase por:

DECUN: Departamento de Policía Cundinamarca
MIC: Mínima cuantía
MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, estén sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- Examinará rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- Verificará no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas, según lo dispuesto en la normativa legal vigente, en caso de tener

conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

- Procederá a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verificará la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelantará oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben ser allegados con las propuestas y verificará que contenga la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
- Suministrará toda la información requerida en la invitación pública.
- Tendrá en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- Cumplirá las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revisará los anexos y diligenciará en su totalidad los formatos contenidos en esta invitación.
- Tendrá presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas única y exclusivamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, URL https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
- El proponente con la presentación de la propuesta, autorizará a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- Toda consulta debe presentarse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, vía telefónicas y/o personalmente.
- Cualquier acuerdo que se lleve a cabo entre un funcionario de la DECUN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que, la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por la plataforma de contratación antes mencionada.
- Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA VILLETA, GACHETÁ Y SAN JUAN DE RIO SECO”.
Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>15101500</td><td rowspan="3">Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos</td><td rowspan="3">COMBUSTIBLES</td><td rowspan="3">Petróleo y destilados</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>15101506</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>15101505</td><td>Diésel</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	13/03/2024	25	VILLETA	10	GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA VILLETA	$44.500.000,00
2			GACHETÁ		GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA GACHETÁ	$21.000.000,00
3			SAN JUAN DE RIO SECO		GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA SAN JUAN DE RIO SECO	$27.000.000,00

SOLICITUD CDP Y CDP

SOLICITUD CDP	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR TOTAL R10
4824	26/04/2024	4224	26/04/2024	VILLETA	A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE VILLETA	$44.500.000,00
4724	26/04/2024	4324	29/04/2024	GACHETÁ	A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE GACHETÁ	$21.000.000,00
4924	26/04/2024	4124	26/04/2024	SAN JUAN	A-02-02-01-003-003, PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTIBLE SAN JUAN DE RIO SECO	$27.000.000,00

VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000,00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA, discriminado de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
LOTE 1	A-02-02-01-003-003	VILLETA	10	$44.500.000,00
LOTE 2	A-02-02-01-003-003	GACHETÁ	10	$21.000.000,00
LOTE 3	A-02-02-01-003-003	SAN JUAN DE RIO SECO	10	$27.000.000,00

Nota 1: Los valores unitarios descritos en el ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO del estudio previo solo son tenidos como referencia, teniendo en cuenta que estos precios son regulados por el Ministerio de Minas y Energía, por lo cual cuando se suscriba el contrato y se dé inicio al mismo, los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Nota 2: Los valores unitarios estimados, se entienden afectados por los impuestos aplicables, de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía.

Nota 3: Se adjudicará en forma **PARCIAL POR LOTES**, no obstante, se aclara que el valor facturado cada mes corresponderá al valor establecido por el Ministerio de Minas y Energía al cual se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido.

PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS DISTRITOS DE POLICÍA (VILLETA, GACHETÁ. SAN JUAN DE RIOSECO)

LOTE 1 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN VILLETA

DISTRITO DE POLICÍA VILLETA					
Nº	UNIDAD	SIGLA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-0300	CAMIÓN	4570	DIÉSEL
2	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-1679	MOTOCICLETA	650	CORRIENTE
3	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-2384	MOTOCICLETA	199	CORRIENTE
4	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-2918	MOTOCICLETA	650	CORRIENTE
5	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-2916	MOTOCICLETA	650	CORRIENTE
6	DISTRITO DE POLICÍA VILLETA	19-2471	CAMIONETA	2488	DIÉSEL
7	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-3791	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
8	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-2784	MOTOCICLETA	660	CORRIENTE
9	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-3840	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
10	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-1445	CAI MOVIL	3907	DIÉSEL
11	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-1800	MOTOCICLETA	650	CORRIENTE
12	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-1899	CAMIONETA	2606	CORRIENTE
13	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-2552	CAMIONETA	2488	DIÉSEL
14	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-2848	MOTOCICLETA	200	CORRIENTE
15	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-2849	MOTOCICLETA	200	CORRIENTE
16	ESTACION DE POLICÍA VILLETA	19-3779	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
17	SIJIN	19-2777	MOTOCICLETA	149	CORRIENTE
18	SIJIN	19-2993	CAMIONETA	2500	DIÉSEL
19	SIJIN	19-3002	MOTOCICLETA	155	CORRIENTE
20	SIPOL	19-2091	CAMIONETA	2500	DIÉSEL
21	SIPOL	19-2730	MOTOCICLETA	149	CORRIENTE
22	SEPRO	19-2862	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
23	SEPRO	19-3566	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
24	SEPRO	19-2063	MOTOCICLETA	200	CORRIENTE
25	SEPRO	19-3401	CUATRIMOTO	680	CORRIENTE

LOTE 2 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN GACHETÁ

DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ					
Nº	UNIDAD	SIGLA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ	19-2347	CAMIONETA	2500	DIÉSEL
2	DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ	19-2791	MOTOCICLETA	660	CORRIENTE
3	DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ	19-3160	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
4	DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ	19-2739	MOTOCICLETA	650	CORRIENTE
5	DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ	19-0067	CAMIONETA	4600	DIÉSEL
6	ESTACION DE POLICÍA GACHETÁ	19-2001	CAMIONETA	2400	DIÉSEL
7	ESTACION DE POLICÍA GACHETÁ	19-3781	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
8	ESTACION DE POLICÍA GACHETÁ	19-2739	MOTOCICLETA	300	CORRIENTE
9	ESTACION DE POLICÍA GACHETÁ	19-3157	MOTOCICLETA	199	CORRIENTE
10	SIJIN	19-3585	MOTOCICLETA	250	CORRIENTE

LOTE 3 A.C.P.M. DÍESEL CORRIENTE - GASOLINA CORRIENTE DECUN SAN JUAN

DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN DE RIO SECO					
Nº	UNIDAD	SIGLA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE	TIPO DE COMBUSTIBLE
2	DISTRITO DE POLICÍA SAN JUAN	19-3182	CAMIONETA	2500	DIÉSEL
3	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN	19-1860	CAMIONETA	2500	CORRIENTE
4	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN	19-2648	MOTOCICLETA	200	CORRIENTE
5	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN	19-3153	MOTOCICLETA	200	CORRIENTE
6	SIJIN	19-2774	MOTOCICLETA	150	CORRIENTE
7	SIJIN	19-3582	MOTOCICLETA	250	CORRIENTE

Es de aclarar que el suministro de combustible para el parque automotor relacionado anteriormente se realizará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS LOGISTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOLMBIA", numeral 4.12 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE y de acuerdo a la prestación de los diferentes servicios que se presten en el Departamento de Policía de Cundinamarca y a los diferentes desplazamientos por los apoyos

	que presta el parque automotor en cada uno de los Distritos de Policía, en las diferentes festividades y demás servicios que dan lugar a la movilización de los vehículos. El combustible, se suministrará al parque automotor de otras unidades que estén prestando diferentes apoyos o desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte del Departamento de Policía Cundinamarca y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y hasta el 15 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará mediante **TRACTO SUCESIVO**, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El Departamento de Policía Cundinamarca deja en claro que el proceso contractual se aperturará y adjudicará por el valor **TOTAL DE CADA LOTE**; previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Así mismo, se deja en claro que el **lote No.1** hace referencia al "*suministro de combustible para el Distrito de Policía Villeta*", **lote No.2** "*suministro de combustible para el Distrito de Policía Gacheta*" y **lote No.3** "*suministro de combustible para el Distrito de Policía San Juan de Rio Seco*".
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El suministro de combustible se debe realizar en la (s) estación (es) de servicio indicada (s) por del CONTRATISTA, la cual debe estar ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía garantizando la distribución del combustible a los vehículos adscritos a este distrito, bajo los lineamientos institucionales del procedimiento ILA-PR-0018.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión estará a cargo ***de los señores Comandantes de los Distritos de Policía Villeta; Gachetá y San Juan de Rio Seco y/o quien haga sus veces***; quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30/07/2014*". Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución Nro. 03049 del 2014 y Resolución Nro. 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Logística y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 1 al 5 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente: **1.** Constancia de recibido a satisfacción (original). **2.** Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución Nro. 00042 de 2020.

	3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). **4.** Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado). **5.** Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dirigido al ordenador del gasto **6.** Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II. **7.** Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN) **8.** Anexar certificación bancaria con fecha vigente. **9.** Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01/04/2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos. La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma **PARCIAL**, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución Nro. 00042 de 2020. **2.** Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). **3.** Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II. La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la carrera 58 Nro. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **NOTA 4:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la (DIAN), de acuerdo a la Resolución Nro. 000042 de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca. Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución Nro. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de Numeración de Facturación de la (DIAN), la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El Departamento de Policía Cundinamarca recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso. Por lo anterior, nos permitimos señalar que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. **SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	**CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

5. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

7. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale.

8. Cuando no se presente oferta económica en la plataforma SECOP II.

9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

10. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial.

11. Cuando falte alguno de los ítems contemplados.

12. La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4, CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS.

13. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto establecido por la entidad para el efecto.

14. Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término concedido.

15. Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

16. Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.

17. Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación.

	Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada. **Nota 3:** En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca, evidencie indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: **1.** Se debe solicitar de manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. **2.** Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. **3.** Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021. **4.** De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. **5.** En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y/o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. **1)** La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO. **2)** El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda. **3)** El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. La entidad evaluará las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.
CAPACIDAD FINANCIERA	Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que NO es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el Nro. 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el Departamento de Policía Cundinamarca, publicará en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral. 6 *"la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta,

	y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **EL TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL COMITÉ EVALUADOR SERÁ DE 24 HORAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" de la presente Invitación.
INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de presentarse alguna falla en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), previo certificado de indisponibilidad emitido por la entidad, el Departamento de Policía Cundinamarca habilitará el correo electrónico institucional **decun.gruco@policia.gov.co**, con el fin de surtir los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150/07.**

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1.1. Los oferentes deberán adjuntar junto con su propuesta lo contenido en el formulario **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

2.1.2. Los oferentes se comprometen a anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.

2.1.3. Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando el certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario Nro. 5 establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verificará y expedirá en el sitio web de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las

personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verificará y expedirá en el sitio web de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verificará y expedirá en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, para realizar esta consulta.

2.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

2.1.8. Los oferentes deben diligenciar el formulario **CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES** (persona natural o persona jurídica según corresponda) y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. **(ANEXAR PLANILLA DE PAGOS, ÚLTIMO MES).**

2.1.9. Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** firmado por el representante legal.

2.1.10. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación escrita por el representante legal afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

2.1.11. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".**

2.1.12. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".**

2.1.13. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**

2.1.14. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".**

2.1.15. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".**

2.1.16. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el **"ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"**, firmado por el representante legal.

2.1.17. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado". Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

2.1.18. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: El oferente deberá anexar certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM "*mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios*".

2.1.19. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA, El oferente deberá anexar certificado Registro Único de Infractores Ambientales "*portal de información para el control de la normatividad ambiental, creada mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, cuyo objetivo es publicar los nombres de las personas naturales o jurídicas sancionadas por las autoridades ambientales por la comisión de infracciones ambientales consistentes en el incumplimiento de normas ambientales o de actos administrativos, o la generación de un daño al medio ambiente*".

2.1.20. Las demás establecidas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.2.1. Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria a nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

2.2.2. Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto

tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

2.2.3. Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA" firmada por el representante legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Entidad para la adjudicación del contrato, el proponente debe presentar su ofrecimiento económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en la sección dispuesta para tal fin, por el valor total del presupuesto asignado por el lote al que se presenta.

Es de anotar que los precios de la presente contratación son los regulados por el Ministerio de Minas y Energía, por lo cual, cuando se suscriba el contrato y se dé inicio al mismo, los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles SICOM, previa verificación por parte del supervisor.

2.2.4. Las demás establecidas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.

2.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá diligenciar el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y presentar junto con la oferta el formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, *ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.*

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar: www.colombiacompra.gov.co SECOP II** **Fecha: Según cronograma SECOP II** Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**Lugar: www.colombiacompra.gov.co SECOP II** **Fecha: Según cronograma SECOP II** Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación de evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Plazo para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca.

NOTA 4: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Policía Cundinamarca habilita el correo **decun.gruco@policia.gov.co**, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II.

NOTA 5: Los oferentes deberán tener en cuenta los términos y condiciones de uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Firmado el original de la presente invitación pública por parte del comando del Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, autoriza para que el Grupo de Contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se procede a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se deriven en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Nota: Idioma de la propuesta, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Cundinamarca, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Cundinamarca, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

5. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II; o la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada por Colombia Compra Eficiente, durante cualquier fase del proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la entidad estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del proceso de contratación.

En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico decun.gruco@policia.gov.co,para las acciones que los proveedores deben realizar.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro

costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

7. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

8. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Cundinamarca invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

9. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ART. 94 LEY 1474 DE 2011).

Con la firma de la presente invitación por parte del ordenador del gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Proyectó: APA12. Melissa Prieto Ciro, Analista de contratos
Revisó: SI. Milton Javier Rodríguez López, Sustanciador Asuntos Jurídicos
Revisó: MY. Rafael Andrés Galiano Morón, Jefe Grupo Contratos
Revisó: MY. Rolando Arvey Trilleras Díaz, Jefe Área Administrativa
Revisó: MY. Walter Yamid Daza Vergara, jefe Asuntos Jurídicos
Revisó: TC. Amaury Lynsay Aguilera López, Subcomandante de Departamento
Fecha elaboración: mayo de 2024
Ubicación: Disco D/Procesos2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b) En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes hayan iniciado y ejecutado este tipo de suministros a entidades públicas o privadas, para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente celebrados, en los cuales se pueda establecer que se cumplió a cabalidad con el suministro contratado (una certificación por contrato) las cuales serán sujetas a verificación por el comité técnico evaluador, que sumadas entre si den como resultado un valor mayor o igual al (100%) del presupuesto oficial asignado. En el evento que las certificaciones incluyan ítems o actividades diferentes al objeto a contratar, no se tomaran en cuenta. **NOTA:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones. Para tal efecto deben contener como mínimo la siguiente información:		

1	Nombre o razón social del contratante
2	Nombre o razón social del contratista
3	Cumplimiento
4	Objeto del Contrato
5	Fecha de Iniciación del Contrato
6	Fecha de terminación del contrato

7	Valor del contrato, el cual deberá expresar en pesos.		
8	Certificación suscrita por quien la expide debidamente firmadas por el representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello o por el jefe del Área Técnica de la firma que la expide		
9	Calificación del servicio (BUENO, SATISFACTORIO, EXCELENTE)		
10	Dirección y número telefónico del contratante		
11	Deben estar inscritos en RUP los códigos de clasificación de naciones unidas, mínimos requeridos en el presente proceso		

No serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda establecer, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado, de igual forma, si las certificaciones no contienen la totalidad de la información requerida.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
	SI	**NO**
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo allegue al Grupo de Contratos DECUN. Así mismo, el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		
La firma contratista deberá brindar capacitación, dirigida a todos los trabajadores de las Estaciones de Servicio que brinden servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, a fin de garantizar que las actividades desarrolladas se enmarquen en la ejecución de acciones integras, basadas en principios y valores, fortaleciendo las conductas éticas y morales, en busca de la ejecución de una cultura de la legalidad y transparencia, así como el conocimiento de los protocolos de aprovisionamiento de combustible generados por el oferente; impidiendo con ello hechos de corrupción o transparencia.		
El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca de acuerdo a los parámetros concertados inicialmente con el supervisor del presente proceso contractual o delegado por el ordenador del gasto, el cual debe ser documentado mediante acta o documento que certifique la ejecución de la actividad, en donde se detallará los dispositivos electrónicos, virtuales y/o físicos entre otros elementos o aditamentos que permitan el control para el registro y supervisión del suministro de combustible por parte del oferente, procedimiento que será socializado al personal de operarios o trabajadores de las estaciones de aprovisionamiento de combustible.		
El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá como mínimo: fecha del suministro, sigla del vehículo, número de galones suministrados, tipo de combustible, valor total de la venta y datos del operario que aprovisiona el combustible,		

además cada certificado deberá registrar firma, post firma y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.		
El contratista se compromete a garantizar el suministro de combustible al parque automotor del Departamento de Policía Cundinamarca establecido previamente las 24 horas, los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar la materialización de cualquier tipo de riesgo, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de eventualidad y/o emergencia.		
Es importante aclarar que los precios cotizados, podrán ser reajustados cada vez que el Ministerio de Minas y Energía lo autorice. En caso de liberación total de precios se tendrá como precio el promedio del valor establecido en la ciudad de Bogotá D.C.		
El contratista se compromete a garantizar que el combustible abastecido a los vehículos debe ser de excelente calidad, sin ser mezclada con aditivos o adulterada en sus propiedades.		
El contratista se compromete a garantizar que la cantidad del galón, medida, octanaje y los aditivos son óptimos y garantizados para su suministrar combustible y puede ser objeto de revisión por parte del supervisor del contrato o quien designe el ordenador del gasto, con el fin de verificar que la cantidad de combustible corresponda a la adquirido que se está registrando en el dispensador.		
El vendedor debe garantizar que la gasolina sea de buen octanaje y el ACPM tenga por millón las partes de los aditivos que corresponden a la ley para salvaguardar el medio ambiente.		
La entrega del combustible está totalmente prohibida realizarla en recipientes (vasijas, botellas, canecas etc.) diferentes al tanque de combustible del vehículo o motocicleta.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EXIGIBLES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
La firma garantizará que tiene la capacidad adecuada y la infraestructura para atender la demanda, con el fin de no producir contratiempos en el abastecimiento brindando un suministro de combustible con los más altos estándares de calidad establecidos por la ley.		
El contratista manifestará por escrito que autoriza al personal idóneo de la institución en la vigilancia y control de las estaciones de servicio a cargo del GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOES) o entidad estatal competente, para verificar que la medida del galón de combustible corresponda a la medida que se está registrando en el dispensador, así mismo que el almacenamiento corresponda a los parámetros impartidos por el Ministerio de Ambiente para que no se llegue afectar el medio ambiente. La coordinación la efectuara el supervisor del contrato en el momento que lo requiera.		
El contratista deberá certificar la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, en las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo a los vehículos propiedad o en comisión del Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta que el precio del combustible (gasolina corriente, ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, **LA VARIACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES QUE ENTREN EN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL.**		
El contratista deberá presentar una certificación de control de calidad y cantidad del combustible que comercializa, expedida por el distribuidor mayorista o el ente competitivo para tal fin, la cual debe contar con los equipos necesarios para dicho control. Lo anterior con el fin de verificar la calidad del bien suministrado, que debe cumplir con las especificaciones de calidad de combustibles establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438, y la medida entregada al cliente final. Esta certificación debe estar debidamente firmada		

y membretada, con fecha de expedición no mayor a tres meses (La certificación se deberá anexar a la propuesta).		
El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización por escrito para realizar estudio de seguridad a él o *(los)* funcionario (s) encargado (s) de manipular los dispensadores de combustible, facturadores, asistentes y demás personal contratado, ya fuere de forma temporal o permanente. Comprometiéndose a brindar la información completa que requieran el funcionario de la Policía Nacional que realice el estudio, una vez haya sido seleccionado.		
El oferente deberá comunicar por escrito una vez se haya agotado el presupuesto del combustible o el plazo de ejecución, con esto se controlará que los vehículos no se excedan en el presupuesto oficial del contrato. La certificación se deberá presentar por separado y debe venir **firmada por el representante legal**.		
Para efectos de un buen servicio oportuno y eficiente el oferente deberá tener la estación de servicio dentro del casco urbano o área adyacente del municipio.		
Contar con una línea de servicio al cliente las 24 horas para cualquier inconveniente que se presente con el suministro del combustible.		

FICHA TECNICA

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
GASOLINA CORRIENTE POR GALÓN **GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA** COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380		
ACPM POR GALÓN **A.C.P.M BIODIÉSEL** COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIÉSEL CORRIENTE) NTC 1438		

FICHA TÉCNICA ACPM / DIÉSEL:

PARAMETRO	DIÉSEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACIÓN	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa

Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACIÓN	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la DESTILACIÓN	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

En la definición de los parámetros de mecanismo de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante el plazo de la ejecución del contrato y 12 meses más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato para cada Distrito y el gas vehicular para la Base del Departamento	Contratista	vigente por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada distrito	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRIENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	La no adjudicación del contrato por el no cumplimiento de los requisitos habilitantes o la no presentación de ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación.	entidad	3	4	6	RIESGO ALTO	Seguimiento detallado a las especificaciones técnicas mínimas habilitantes.	MEDIO	Verificación de la documentación aportada por los proponentes, por parte de los comités.	De acuerdo a la cronología del proceso
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La NO firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	MEDIO	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	MEDIO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual.
4	Eespecifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	El no pago de las prestaciones sociales y salarios del personal que prestara la prestación del servicio.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	En proporciones iguales a ambas partes	1	2	3	RIESGO BAJO	Verificación por parte del responsable de facturación de la entidad con referencia al anexo de la planilla como constancia de pago de parafiscales	MEDIO	Seguimiento constante con referencia a los anexos de la facturacion	En la etapa contractual
5	General	Externo	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación.	Eliminación de la propuesta.	contratista	3	4	7	RIESGO ALTO	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	MEDIO	Verificación de las condiciones del sector	Al realizar los estudios previos
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en las instalaciones donde se realiza el suministro de los combustibles	Posibles conflagraciones al interior de las instalaciones	contratista	3	4	7	RIESGO ALTO	Revisión e inspección técnica de las instalaciones y equipos técnicos, donde den constancia de la seguridad operacional.	RIESGO ALTO	Seguimiento de las inspecciones y revisiones realizadas.	Durante la vigencia del contrato

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de suministro con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 2007 y decretos reglamentarios.
3. Responder en los plazos que la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Los 5 de cada mes debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.
6. El precio de venta del combustible debe ser de acuerdo a lo regulado por el Ministerio de Minas y Energía.
7. Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.
8. Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoría con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.
9. Deberá certificar que en caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA sobre los particulares a fin de evitar afectaciones en el servicio de Policía.
10. El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto.
11. Diseñará y presentará para aprobación ante el supervisor del contrato o el delegado que establezca el ordenador del gasto, los mecanismos de control para el registro y supervisión del suministro de combustible mediante la utilización ya fuere de dispositivos electrónicos, virtuales y/o físicos, entre otros elementos o aditamentos que permitan seguimiento al aprovisionamiento de combustible, que permitan brindar garantía de suministro de combustibles líquidos a vehículos institucionales, bajo los parámetros de regulación y vigilancia previamente informados, mitigando el riesgos de corrupción o superando el presupuesto dispuesto, entre otros.
12. Deberá entregar por cada suministro de combustible una constancia de recibo de satisfacción que contendrá como mínimo: fecha del suministro, sigla del vehículo, número de galones suministrados, tipo de combustible, valor total de la venta y datos del operario que aprovisiona el combustible, además cada certificado deberá registrar firma, post firma y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.
13. La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe quincenal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2024** cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2024 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y

obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Nro. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
Y/O _____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ **SI (___)**
TELÉFONO: _____ **SI (___)**

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Anexo: planilla de pago último mes

FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre _____

C.C. N° _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre _____

C.C. N° _____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)
Atentamente,

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ARTÍCULO PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el Sistema de control de acceso base Departamento de Policía Cundinamarca"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1 Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA o por terceros formalmente designados para el efecto.

2 Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y/o sus designados.

3 Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4 Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5 Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

6 Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7 El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8 Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9 No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10 Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.

11 No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

12 No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

13 Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO CONSORCIAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura Nro. -------- otorgada el ---------- en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por --------, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en --------, constituida mediante Escritura Nro. -------- otorgada él -------- en la Notaría ----- de ---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2024 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Cundinamarca. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Cundinamarca. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA - Duración**: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Cundinamarca se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____

Firma: _____

FORMULARIO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC _____2024.

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ---------- constituida mediante Escritura Pública No.-------- otorgada el ---------- en la Notaría --- de ----------, representada en éste acto por ---------- mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No.---------- de ----------, quien obra en su carácter de ---------- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ---------- -------, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.---------- otorgada el --------- mayor de edad y vecino de ---------- identificado con la cédula de ciudadanía Nro. -- de --------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre ---------- y ---------- y ---------- ---- y ---------- que se denominará_____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso N°. **PN DECUN MIC XXXX 2024** cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".** Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____. Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Cundinamarca. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Cundinamarca. **TERCERA - De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Cundinamarca. **QUINTA - De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA**.- **Duración**: Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Cundinamarca se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: _____. **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____
Firma: _____

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
(Elabora el Revisor Fiscal o Contador)

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

ASUNTO: Certificación de la condición de MIPYME Nro. PN DECUN MIC _____ 2024

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos y la invitación pública del proceso del asunto, Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. _____, portador de la Tarjeta Profesional No._____, la cual se encuentra vigente de conformidad con el certificado expedido el_____ por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de REVISOR FISCAL___ CONTADOR___.

CERTIFICO QUE:

_____, identificado(a) con NIT/C.C _____, se encuentra clasificada como MIPYME _____ en calidad de Micro Empresa ____ Pequeña Empresa ____ Mediana Empresa_____, de conformidad con la normativa vigente, toda vez que su Planta de personal es de _____ personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $_____, equivalentes a _____ SMMLV.

Atentamente,

_____
C.C. _____DE _____
T.P
Adjunto copia de Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por la JCC.

Nota: La presente certificación debe adjuntarse al Formulario "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA".

Copia de Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso, vigente al momento de su presentación, expedido por la JCC.

Nota: Este anexo debe presentarse debidamente diligenciado y adjuntando la totalidad de la documentación exigida para su verificación por parte de la Entidad. En caso contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad ni requerida información adicional.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA CERTIFICADOS

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad mediante el presente documento de autorizar al Departamento de Policía Cundinamarca, de consultar, el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el pasado judicial o certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de infracciones o sanciones ambientales RUIA; en las diferentes bases de datos que existan para este fin.

Lo anterior en cumplimiento a los requerimientos solicitados dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **PN DECUN MIC____ 2024**, cuyo objeto es el _____.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones